

San Ramón de la Nueva Orán 0 1 007 2025

Expediente Electronico N° ORA-271/2025.-**Resolución N° CD-ORAN-242/2025.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista de la Dra. Nélida Marcela Romero, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dra. Nélida Marcela Romero, presenta una nota donde manifiesta su decisión voluntaria de continuar con su actividad laboral hasta cumplir los Sesenta y Cinco (65) años, beneficio otorgado por la Ley N° 24.241, Artículo 19°.

Que, Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán, eleva el informe

correspondiente a los cargos de la docente.

Que, en Reunión Ordinaria Nº 09/2025, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y da lugar a lo solicitado por la Dra. Nélida Marcela Romero; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la condición de Docente Regular de la Dra. Nélida Marcela Romero, D.N.I. Nº 16.895.320, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, de la asignatura **"Introducción a la Biología"**, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada por Resolución Nº CS-047/2015, Expediente Nº SO-19.454/2012, a partir de los 60 años y hasta los 65 años de edad.

ARTÍCULO 2º: Cursar copia a la interesada, Consejo Directivo, Secretaria Académica, Dirección Académica, Escuela de Ciencias Naturales, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Oficina de Personal para su conocimiento y demás efectos.-

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA

GEORY TARIA ACADEMICA
FACOLITAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ROLLIAD REGIONAL CRES

Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA